

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre de 2018.

**No. 104**

***Folleto Anexo***

**PRESUPUESTO DE EGRESOS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019  
DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

NAMIQUIPA, CHIH.

LA CIUDADANA MAESTRA , MARIANAIN SANCHEZ MUÑOZ SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:-----

-----**C E R T I F I C A**-----  
QUE EN EL LIBRO DE SESIONES DE AYUNTAMIENTO APARECE ASENTADA EL ACTA EXTRAORDINARIA NUMERO 7 CELEBRADA EL DIA **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** Y QUE ENTRE OTROS PUNTOS, CONTIENE LOS SIGUIENTES:

ANALISIS Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA, CHIHUAHUA.

La Secretaria del Ayuntamiento da lectura a lo siguiente:

#### H. AYUNTAMIENTO DE NAMIQUIPA

##### PRESENTE:

De acuerdo al Art. 28 Frac. XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito someter a su consideración el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2019, que de acuerdo a la Ley de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado, fue de **\$106, 615,692.65 (Ciento seis millones, seiscientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.)**, así mismo, me permito hacer las siguientes observaciones:

1.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa para el año 2019, representa la cantidad de **\$106, 615,692.65 (Ciento seis millones, seiscientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.)**.

2.- Para el ejercicio presupuestal y de control de erogaciones, el presupuesto de egresos del Municipio de Namiquipa se distribuye de la siguiente manera:

**MUNICIPIO DE NAMIQUIPA**  
**Presupuesto de Egresos Clasificado por Objeto del Gasto**  
**Ejercicio Fiscal 2019**

GRUPO	NOMBRE DE LA CUENTA	TOTAL
I	SERVICIOS PERSONALES	\$29,924,000.00
II	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,885,255.00
III	SERVICIOS GENERALES	\$ 9,496,638.00
IV	SUBSIDIOS Y APOYOS	\$ 6,589,351.65
V	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 5,414,235.00
VI	OBRA PUBLICA	\$ 12,200,000.00
VII	DEUDA PUBLICA	\$ 1,883,526.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$78,393,005.65</b>

**FONDO DE APORTACIONES 2019**

F.I.S.M.	\$7,845,388.00
F.A.F.M.	\$15,677,299.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,522,687.00</b>

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019	<b>\$4,700,000.00</b>
--------------------------------	-----------------------

Una vez que fue analizado el asunto, se tomaron por UNANIMIDAD de los integrantes del H. Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** En ejercicio de la facultad que le otorga al H. Ayuntamiento el artículo 28, fracción XIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Namiquipa, Chihuahua, correspondiente al año Dos Mil Diecinueve, en los términos en que fue presentado por el Ing. Oscar Barraza Robledo, Presidente Municipal, siendo por un importe total de \$106, 615,692.65 (Ciento seis millones, seiscientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.) y de conformidad a lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En cumplimiento del precepto legal que antes se menciona, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado el documento que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa, Chihuahua, correspondiente al año dos mil diecinueve, mismo que fue aprobado en esta sesión, lo anterior para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado.

--- Se extiende la presente para todos los usos y fines legales a que haya lugar a los quince días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. DOY FE.-----

**ATENTAMENTE**

**MAESTRA. MARIANA SANCHEZ MUÑOZ**  
**SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO**



ES TIEMPO DE AVANZAR  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 AYUNTAMIENTO 2018-2021  
 NAMIQUIPA, CHIH.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**I. EL ORIGEN.** Dentro de las facultades que contemplan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como las que expresamente otorga el Código Municipal al H. Ayuntamiento de NAMIQUIPA, es la de aprobar el Presupuesto de Egresos de acuerdo a la Ley de Ingresos autorizada; se aplicará en lo conducente lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

El Presupuesto de Egresos es un instrumento principal de operación en la administración pública municipal, debido a que vincula todos los procesos de planeación-programación-presupuestación de los recursos públicos, para alcanzar objetivos gubernamentales y el atender las necesidades de la población, hasta llegar a la rendición de cuentas.

El gasto neto total previsto en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019 es por un monto de \$106, 615,692.65 (Ciento seis millones, seiscientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.).

**II. FUENTE DE LOS RECURSOS.** Mantener y fortalecer unas finanzas públicas es primordial para promover el desarrollo económico y social dentro del Municipio, siendo prioridad para este Gobierno Municipal el que la recaudación de contribuciones locales mejore su eficiencia recaudatoria y se mantenga en constante equilibrio, aunado a esto, el seguimiento adecuado y preciso de los créditos fiscales y su recuperación.

**III. ALINEAMIENTO.** Es de gran importancia para los diferentes órdenes de gobierno fortalecer y sostener el equilibrio en las finanzas públicas y, con ello la optimización y destino de los recursos hacia obras y acciones con un gran sentido y beneficio social, coincidiendo en que el bienestar de la población prevalece firmemente. La alineación entre proyectos y programas comprendidos en los presupuestos de egresos de la Federación y el Estado permitirá consolidar proyectos de mayor impacto a través de la concentración de recursos, en rubros como seguridad pública, educación, salud, empleo, infraestructura, entre otros.

**ÚNICO.** Se expide el Presupuesto de Egresos del Municipio de Namiquipa para el Ejercicio Fiscal 2019, en base al siguiente articulado:

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA  
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019**

**TÍTULO PRIMERO**

**DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DEL MUNICIPIO DE NAMIQUIPA**

**CAPÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El ejercicio, control, seguimiento y evaluación del programa de gasto público para el Ejercicio Fiscal 2019, se efectuará conforme a las disposiciones contenidas en el presente documento, así como en los demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se consideran de ampliación líquida automática las partidas de este presupuesto que a continuación se detallan:

Servicios Personales

Materiales y Suministros

Servicios Generales

Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas

Adquisiciones de Muebles e Inmuebles

Obras y Servicios

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente autoriza erogaciones adicionales por el importe de los ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes, podrá ser destinado a gasto de inversión.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se faculta al Presidente Municipal para que se dicte los acuerdos que correspondan a las citadas ampliaciones líquidas y erogaciones adicionales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Para el Ejercicio correcto de las partidas presupuestadas la Tesorería Municipal examinará y registrará todo documento de gasto del municipio que comprometa su crédito, por tanto todo acto contractual que implique un gasto con cargo al Presupuesto de Egresos deberá registrarse y controlarse en la mencionada dependencia.

**ARTÍCULO SEXTO.** Es facultad del Presidente Municipal transferir saldos entre partidas no agotadas, para cubrir cambios de prioridades a aquellas que lo justifiquen.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Los importes no cobrados por concepto de remuneraciones por servicios personales, así como por diferencia en cambios, quedarán como economías del presupuesto. La acción para reclamar a la Hacienda Pública Municipal el pago de las sumas

adeudadas, prescribirán en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibir las, la prescripción solo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, en el ejercicio del presupuesto cuidarán que no se adquieran compromisos que rebasen el monto del gasto autorizado, tampoco reconocerá adeudos ni hará pagos por cantidades reclamadas o erogaciones efectuadas en contravención a esta disposición.

**ARTÍCULO NOVENO.** La Tesorería Municipal, deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos del Municipio se haga en forma estricta para lo cual tendrá facultades para exigir que toda erogación con cargo al mismo, este debidamente justificada y comprobada con apego a las disposiciones legales aplicables. Proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes cuando ejecutadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones lesivas al erario municipal. Esta dependencia tomará todas las medidas, tendientes a lograr la mayor eficiencia, economía y transparencias en la erogación del gasto público.

**ARTÍCULO DÉCIMO.** Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y la Oficialía Mayor, que los pagos que se efectúen con cargo a los presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

I.- Que correspondan a compromisos efectivamente devengados con excepción de los anticipos previstos en otros ordenamientos legales, que garanticen el interés del erario municipal.

II.- Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, o sus respectivas copias cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes. Cuando se trate de inversiones concertadas con la Federación y/o el Estado, el requisito que exige la presente fracción, se cumplirá anexando las copias respectivas.

III. Se tendrá por comprobado un pago mediante recibo no fiscal cuando las entregas de dinero se efectúen a personas que no tengan como fuente preponderante de ingresos la actividad o servicios prestados al Municipio.

IV. Cuando se otorguen pagos anticipados por las adquisiciones de bienes y servicios o la contratación de obras, se requerirá la formalización de estos mediante un contrato escrito donde se establezcan las obligaciones y derechos de las partes así como las penas a que se harán acreedores los contratantes por incumplimiento.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** Se faculta al Presidente Municipal para que ejercite la atribución que le confiere el Código Municipal del Estado de Chihuahua en su artículo 29 fracción XXI celebre a nombre del Municipio, en ejercicio de las facultades que la ley confiere, o en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento o del Congreso, los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.** La Tesorería Municipal, en casos de pérdida o extravío de la documentación original y que estén debidamente justificados, podrá autorizar la reposición de los documentos justificativos o comprobatorios de egresos con cargo al presupuesto, a efecto de que se contabilicen las operaciones que amparen.

Las solicitudes que con tal motivo se formulen, deberán consignar entre otros datos, los siguientes: causa de la falta de justificación o comprobación, importe, fecha de la operación que ampare y conformidad del funcionario facultado para ello.

## CAPÍTULO II DE LAS EROGACIONES

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos, importa la cantidad de \$106, 615,692.65 (Ciento seis millones, seiscientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M.N.), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Para el ejercicio presupuestal y el control de las erogaciones, el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Namiquipa, se distribuye de la siguiente manera:

**DE LA APORTACION DE F.I.S.M. SE REALIZARÁ EL GASTO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

MONTO	OBRA
\$ 500,000.00	POZO DE AGUA PORTABLE, COMUNIDAD DE NUEVO NAMIQUIPA
\$ 120,000.00	CLINICA DE SALUD, COMUNIDAD OJOS AZULES
\$ 1,000,000.00	AMPLIACION DE LA RED DRENAJE MUNICIPAL, SEGÚN SOLICITUD DE LOS INTERESADOS
\$ 1,000,000.00	30 CONSTRUCCION, AMPLIACION O REHABILITACION DE CUARTO DE BAÑO
\$ 600,000.00	300 SUBSIDIOS A BOILER SOLAR
\$ 1,000,000.00	AMPLIACIONES DE RED ELECTRICA, SEGÚN SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS
\$ 1,750,000.00	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DE ACUERDO AL CATALOGO DEL FAIS PARA EL AÑO 2019, A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS.
\$ 1,000,000.00	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL.
\$ 350,000.00	PUNTE DE ACCESO, COMUNIDAD ARMERA
\$ 525,388.00	PUNTE DE ACCESO, COMUNIDAD LOS CERRITOS DE ABAJO
<b>\$7,845,388.00</b>	<b>TOTAL F.I.S.M.</b>

**DE LA APORTACION DE F.A.F.M. SE REALIZARÁ EL GASTO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

<b>MONTO</b>	<b>CONCEPTO</b>
\$277,000.00	SEGURO DE VIDA
\$35,000.00	MATERIAL DE OFICINA
\$15,000.00	MATERIAL Y UTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
\$35,000.00	MATERIAL DE LIMPIEZA
\$200,000.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS
\$10,000.00	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES
\$75,000.00	MATERIAL ELÉCTRICO
\$10,000.00	OTROS MATERIALES
\$12,022,299.00	COMBUSTIBLE
\$400,000.00	VESTUARIOS Y UNIFORMES
\$250,000.00	MATERIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
\$980,000.00	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
\$15,000.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
\$140,000.00	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET
\$18,000.00	ARRENDAMIENTO
\$400,000.00	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES
\$20,000.00	CONSERVACIÓN DE INMUEBLES
\$700,000.00	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE
\$50,000.00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
\$25,000.00	COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO
<b>\$15,677,299.00</b>	<b>TOTAL F.A.F.M.</b>

**LA DISPERSION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL MUNICIPIO ES DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**MUNICIPIO DE NAMIQUIPA  
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019**

<b>COMUNIDAD</b>	<b>MONTO</b>
EL MOLINO	\$ 1,000,000.00
BENITO JUÁREZ	\$ 1,000,000.00
SANTA CATALINA	\$ 500,000.00
EJIDO SANTA CLARA	\$ 150,000.00
COLONIA SANTA CLARA	\$ 300,000.00
NUEVO NAMIQUIPA	\$ 500,000.00
OJOS AZULES	\$ 200,000.00
EJIDO EMILIANO ZAPATA	\$ 200,000.00
EL TAZCATE	\$ 100,000.00
TESEACHIC	\$ 200,000.00
LA GUAJOLOTA	\$ 350,000.00
EL CENTAURO	\$ 200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4,700,000.00</b>

 <b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>	<b>Importe</b>
Total	106,615,692.65
SERVICIOS PERSONALES	29,924,000.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	25,944,000.00
Dietas	1,344,000.00
Dietas	1,344,000.00
Sueldos base al personal permanente	24,600,000.00
Sueldo al personal de base o de confianza	24,600,000.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	500,000.00
Sueldos base al personal eventual	500,000.00
Sueldo al Personal Eventual	500,000.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	3,460,000.00
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	3,460,000.00
Prima vacacional personal base o de confianza	460,000.00
Aguinaldo o gratificación de fin de año a personal base o de confianza	3,000,000.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	20,000.00
Indemnizaciones	20,000.00
Indemnizaciones por despido	20,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,885,255.00
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	324,723.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	284,398.00
Materiales y útiles de oficina	284,398.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00
Materiales y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00
Material de limpieza	20,325.00
Material de limpieza	20,325.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	500,000.00
Productos alimenticios para personas	500,000.00

 <b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>	<b>Importe</b>
Productos alimenticios para personas	500,000.00
<b>MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION</b>	1,460,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,460,000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,460,000.00
<b>PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	65,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	65,000.00
Medicinas y productos farmacéuticos	65,000.00
<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	7,202,632.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	7,202,632.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	7,202,632.00
<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	1,050,000.00
Vestuario y uniformes	1,000,000.00
Vestuario y uniformes	1,000,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
Prendas de seguridad y protección personal	50,000.00
<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	2,282,900.00
Herramientas menores	110,000.00
Herramientas menores	110,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,696,000.00
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,696,000.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	476,900.00
Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	476,900.00
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	9,496,637.65
<b>SERVICIOS BASICOS</b>	7,536,000.00
Energía eléctrica	7,128,000.00
Servicio de energía eléctrica	7,128,000.00
Gas	240,000.00

 <b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>	<b>Importe</b>
Servicio de gas	240,000.00
Agua	48,000.00
Servicio de agua	48,000.00
Telefonía tradicional	84,000.00
Servicio de telefonía tradicional	84,000.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	36,000.00
Servicios de acceso de internet	36,000.00
<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>84,600.00</b>
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	36,600.00
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	36,600.00
Otros arrendamientos	48,000.00
Otros arrendamientos	48,000.00
<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>180,000.00</b>
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	180,000.00
Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	180,000.00
<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>575,000.00</b>
Servicios financieros y bancarios	30,000.00
Servicios financieros y bancarios	30,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	385,000.00
Seguro de bienes patrimoniales	385,000.00
Fletes y maniobras	160,000.00
Fletes y maniobras	160,000.00
<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>284,037.65</b>
Viáticos en el país	142,037.65
Viáticos en el país	142,037.65
Otros servicios de traslado y hospedaje	142,000.00
Otros servicios de traslado y hospedaje	142,000.00

 <b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>	<b>Importe</b>
SERVICIOS OFICIALES	695,000.00
Gastos de ceremonial	180,000.00
Gastos de informe de gobierno	180,000.00
Gastos de orden social y cultural	515,000.00
Otros gastos de orden social y cultural	515,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	142,000.00
Impuestos y derechos	132,000.00
Otros impuestos y derechos	132,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00
Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,589,352.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	200,000.00
Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	200,000.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	200,000.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,250,000.00
Subsidios a la producción	1,250,000.00
Subsidios a la producción	1,250,000.00
AYUDAS SOCIALES	5,139,352.00
Ayudas sociales a personas	1,540,852.00
Apoyos para servicios médicos y salud	650,000.00
Apoyo Económico	890,852.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,750,000.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,750,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,500,000.00
Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,500,000.00
Ayudas sociales a cooperativas	18,500.00
Ayudas sociales a cooperativas	18,500.00

 <b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>	<b>Importe</b>
Ayudas sociales a entidades de interés público	300,000.00
Ayudas sociales a entidades de interés público	300,000.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	30,000.00
Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	30,000.00
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>5,414,235.00</b>
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	<b>154,235.00</b>
Muebles de oficina y estantería	79,235.00
Muebles de oficina y estantería	79,235.00
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	75,000.00
Computadoras y equipo periférico	75,000.00
<b>VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE</b>	<b>2,000,000.00</b>
Vehículos y equipo terrestre	2,000,000.00
Vehículos y equipo terrestre	2,000,000.00
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>3,260,000.00</b>
Maquinaria y equipo de construcción	3,000,000.00
Maquinaria y equipo de construcción	3,000,000.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	260,000.00
Equipo de comunicación y telecomunicación	260,000.00
<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>12,200,000.00</b>
<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>12,200,000.00</b>
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,200,000.00
División de terrenos y construcción de obras de urbanización	12,200,000.00
<b>INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES</b>	<b>4,700,000.00</b>
<b>ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL</b>	<b>4,700,000.00</b>
Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	4,700,000.00
Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de la liquidez	4,700,000.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>23,522,687.00</b>

 <b>MUNICIPIO DE NAMIQUIPA</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019</b> <b>Clasificador por Objeto del Gasto(Específica)</b>	<b>Importe</b>
APORTACIONES	23,522,687.00
Aportaciones de la Federación a municipios	23,522,687.00
Aportaciones de la Federación a municipios	23,522,687.00
DEUDA PÚBLICA	1,883,526.00
AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	1,883,526.00
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,883,526.00
Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	1,883,526.00

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su artículo 29 fracción XIV y en la Ley de Presupuesto de Egresos Contabilidad y Gasto Publico artículo 55.

Se presenta para su autorización el Tabulador de Sueldos para el Ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Namiquipa.

<b>TABULADOR DE SUELDOS 2019</b>		
<b>PUESTO</b>	<b>SUELDO MENSUAL</b>	<b>COMPENSACIÓN MENSUAL</b>
AFANADORA	\$3,400.00	\$2,600.00
AGENTE GRUPO ESPECIAL	\$6,048.00	\$6,000.00
AGENTES	\$4,702.00	\$4,800.00
ALMACÉN	\$3,800.00	\$3,200.00
AUXILIAR DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$10,000.00	\$10,000.00
AUXILIARES DE DEPARTAMENTO	\$5,000.00	\$5,000.00
BIBLIOTECARIAS	\$2,950.00	\$1,450.00
BOMBERO Y RESCATE	\$6,102.00	\$6,400.00
CAJA DE TESORERÍA	\$4,000.00	\$4,000.00
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN	\$6,000.00	\$6,000.00
COORDINACIÓN DE DEPORTES	\$4,000.00	\$4,000.00
DIRECTOR DE COMUSIDA	\$4,600.00	\$4,400.00
DIRECTOR DE DEPARTAMENTO	\$8,000.00	\$12,000.00
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$16,348.00	\$17,000.00
ELECTRICISTA	\$4,000.00	\$4,000.00
ENFERMERA	\$4,000.00	\$4,000.00
FARMACIA CENTRO DE SALUD	\$3,800.00	\$3,200.00
JEFES DE DEPARTAMENTO	\$6,000.00	\$6,000.00
LIMPIEZA DE PLAZAS Y PARQUES	\$3,800.00	\$3,200.00
MECÁNICO	\$4,000.00	\$4,000.00
NUTRIÓLOGO	\$5,000.00	\$5,000.00
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$5,000.00	\$5,000.00
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$13,000.00	\$17,000.00
PRESIDENTES SECCIONALES	\$5,000.00	\$5,000.00
PROMOTOR	\$4,000.00	\$4,000.00
PSICOLOGA	\$6,000.00	\$6,000.00
RECOLECTORES DE BASURA	\$4,000.00	\$4,000.00
RELLENO SANITARIO	\$3,800.00	\$3,200.00
SECRETARIAS DE DEPARTAMENTO	\$3,800.00	\$3,200.00
SECRETARIAS SECCIONALES	\$3,800.00	\$3,200.00
SECRETARIO MUNICIPAL	\$13,000.00	\$17,000.00
SÍNDICO MUNICIPAL	\$8,000.00	\$12,000.00
TERAPEUTA	\$4,000.00	\$4,000.00
TESORERO MUNICIPAL	\$13,000.00	\$17,000.00
TITULAR DE CAMIÓN RECOLECTOR	\$4,600.00	\$4,400.00
TITULAR DE DEPARTAMENTO	\$8,000.00	\$9,000.00
TITULAR DE REGISTRO CIVIL	\$6,000.00	\$6,000.00
TITULAR DEL ALBERGUE	\$3,400.00	\$2,600.00
TITULAR SIPINNA	\$3,800.00	\$3,200.00
VELADOR	\$3,950.00	\$1,650.00

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del primero de Enero del año 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese en la respectiva página de Internet, de conformidad a lo dispuesto por el título quinto “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera” de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dado en el salón de cabildo del H. Ayuntamiento de Namiquipa, a los quince días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho.

Acta No 7.

SESION EXTRAORDINARIA DEL

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

SALA DE CABILDO PRESIDENCIA MUNICIPAL

NAMIQUEPA, CHIH. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2018



ES TIEMPO DE AVANZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
NAMIQUEPA, CHIH.

Orden del día

1.- Lista de asistencia

2.- Instalación de la sesión

3.- Lectura del acta anterior

4.- Como lo establece el Artículo en su Fracción XIII de nuestro Código Municipal; se somete para su aprobación el presupuesto de Egresos del año 2019 de acuerdo a la ley de Ingresos que autorizó el Congreso del Estado.

5.- Clausura.

El presidente municipal solicita se sirvan levantar su mano si aprueban el orden del día para lo cual los presentes lo aprueban por unanimidad de votos.

En desarrollo del punto número uno del orden del día el Presidente Municipal procede a tomar lista de asistencia encontrándose presentes 16 Regidores y el presidente municipal y el síndico La Lic. Marianaura Sanchez Muñoz no pudo asistir por motivos de salud.

En el punto número tres el Presidente Municipal somete a votación si se dispensa la lectura del Acta anterior como lo establece el artículo 24 del código Municipal por lo que es aprobado por unanimidad de votos.

Pasando al punto número cuatro como lo establece el Art. 28 del código Municipal se somete para su aprobación el presupuesto de Egresos para el año 2019 de acuerdo a la ley de

Ingresos aprobados por el Congreso del Estado.

El presidente Municipal expone el presupuesto de Egresos así como la dispersión que tendrá a lo largo del año 2019 por la cantidad de \$ 106,615,692.65 (Ciento seis millones seiscientos quince mil seiscientos noventa y dos pesos 65/100 M/N) monto que contempla participaciones, aportaciones e ingresos propios del Municipio de Namiquipa.

El presidente Municipal después de haber expuesto dicho presupuesto somete a votación el mismo siendo aprobado por unanimidad de votos.

En desahogo del punto número 5 del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 12:50pm del mismo día, en el salón de Cabildo de la Presidencia Municipal de Namiquipa recinto oficial del H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Namiquipa, se levanta la presente sesión y Acta firmando en ella los que intervinieron Day Fe.

Presidente Municipal  
Ing. Oscar Barroso Robledo

Secretario del  
H. Ayuntamiento  
Lic. Maximiliano Sanchez Meñez



ES TIEMPO DE AVANZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
NAMIQUIPA, CHIH.

Sindico Municipal  
Ing. Heber Darío Vazquez Barcoaga

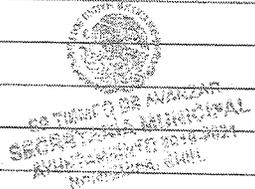
C. Maribel Cadena Granillo  
Maribel Cadena G.

Gustavo Rivera G.  
C. Gustavo Rivera Delgado



ES TIEMPO DE AVANZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
AYUNTAMIENTO 2018-2021  
NAMIQUIPA, CHIH.

<del>[Signature]</del>	<del>[Signature]</del>
C. Lic. Silvia Yadira Rivera Alvarez	C. Ruben Omar Garcia Barrios
Eimelda Meraz R.	<del>[Signature]</del>
C. Eimelda Meraz Pasos	Prof. Fernando Carlos Ochoa Villagran
<del>[Signature]</del>	<del>[Signature]</del>
C. Mayra Azucena Varela Quintana	Ing. Roberto German Anallisa Hernandez
Muyra Chacón	<del>[Signature]</del>
C. Mayra Alejandra Chacón Flores	C. Dagoberto Gutierrez Ramos
<del>[Signature]</del>	<del>[Signature]</del>
C. Profra. Vianey Marquez Córdoba	C. Cornelia Antonio Miranda Gomez
Miridia Orrantia Vargas	<del>[Signature]</del>
C. Miridia Orrantia Vargas	C. Alvarez Chacón Beltran
<del>[Signature]</del>	<del>[Signature]</del>
C. Maria Laura Carbajal Chavez	C. Julian Enriquez Estrada



SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL